

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2019 0244

Demandante COVAL COMERCIAL S.A.

Demandado MARIA ISABEL RAMIREZ RICO

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

099 04 AGO 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2019 0244 (medidas cautelares)

Demandante COVAL COMERCIAL S.A.

Demandado MARIA ISABEL RAMIREZ RICO

Acceder a la pretensión del apoderado de la parte demandante, en consecuencia OFICIAR a la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, con el fin de obtener la respuesta de nuestro oficio 853 del 06 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

